

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
~~PEDRO AGUIRRE CERDA~~
MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

24 MAR 2010
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0117,

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **MIRIAM AGUILAR SANCHEZ**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por el DFL N°2/19602 publicado en el Diario Oficial el 11 de Enero del 2000; y la Resolución N°55 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **CONTRATESE** a doña **MIRIAM AGUILAR SANCHEZ**, R.U.T. N°5.220.134.-9, Docente de Inglés en educación básica, quien asume 20 Horas cronológicas semanales, desglosadas en: Escuela "Villa Sur": 10 horas, Escuela "Centro Educativo República Mexicana": 10 horas, a contar del **1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, Cumplir con Planes y Programas de Estudios en Educación General Básica. La Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad presupuestara y Declaración Jurada.

2.- **PAGUESE** la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FDO) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ**, ALCALDESA. **MAURICIO LINROS NAVARRETE**, SECRETARIO MUNICIPAL.


MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.c. Secretaría Municipal

1.c. Dirección de Control

4.c. Departamento de Educación

1.c. Interesado

1.c. Oficina de Partes